

ANEXO II

Ficha del tipo de Actividad de Formación Continua AFC

DATOS DE LA FEDERACIÓN

Nombre: Real Federación Hípica Española

CIF: Q2878021A

DATOS DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

Denominación: Etología e Interacción con caballos nivel I

Duración de la actividad en horas: 12 horas

Número de jornadas de duración: 2 jornadas

Tipo de la Actividad de Formación Continua:

Específica

Perfil profesional de los técnicos hacia los que se dirige la Actividad de Formación Continua:

Perfil I: Iniciación y enseñanza

Perfil II: Perfeccionamiento técnico y la tecnificación

Objetivos (debe estar limitado a 23 filas):

- Conocer las características etológicas de los caballos
- Analizar el estado de los caballos desde su psique y desde su comportamiento
- Determinar los efectos biomecánicos causados por alteraciones emocionales
- Establecer un medio de interacción entre hombre-caballo para mejorar las relaciones
- Establecer programas de trabajo etológico como terapia para el caballo
- Mejorar el rendimiento de los caballo por la mejora del tono muscular gracias a la estabilidad emocional

Esquema de los contenidos (debe estar limitado a 23 filas):

1. Fundamentos biológicos de los caballos
2. Necesidades y prioridades de los caballos
3. El liderazgo
4. Interacción hombre-caballo
5. El método cesión-presión
6. La pista circular
7. Control de aires en la pista circular
8. Cambios de dirección en la pista circular
9. La intensidad del método
10. Influencias neuro psicológicas

Formato del tipo de Actividad de Formación Continua:

Seminario (entre 8 y 20 horas)

Requisitos de acceso de los participantes (según establece el apartado 4.3 de la Resolución):

- Título oficial de enseñanzas deportivas de régimen especial o su equivalencia profesional
- Título oficial o certificado de profesionalidad de los relacionados con la actividad física y el deporte, o su equivalencia profesional
- Superación de una actividad formativa del periodo transitorio
- Diploma federativo anterior a 2007 (24 de noviembre)
- Estar matriculado en enseñanzas deportivas o enseñanzas relacionadas con la actividad física y el deporte o formaciones del periodo transitorio.

Perfil del profesorado (según establece el apartado 5 de la Resolución):

- a) Licenciados en Educación Física o en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, con experiencia en la formación de técnicos deportivos en Equitación.
- b) Técnicos deportivos en equitación de Nivel I, II y III formados en virtud de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Relación del equipamiento deportivo:

- Aula dotada de recursos audiovisuales (ordenador, proyector, equipo de sonido y pizarra).
- Pista circular para el desarrollo de la parte práctica de 18-20 metros de diámetro.
- Caballos/ponis para el desarrollo de una sesión práctica.